

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 27 de octubre de 2020, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 27 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio	1438
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	LEMIS JOSÉ BRACAMONTE MUÑOZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00751 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular promovida por BANCO DE BOGOTÁ en contra de LEMIS JOSÉ BRACAMONTE MUÑOZ., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

1. Se servirá acreditar inequívocamente el pago del seguro a financiar que deprecia en las pretensiones por valor de \$9´619.524. por parte del demandante y a favor del demandado, so pena de Negarse Mandamiento de Pago. Artículo 82 N° 4 del C.G.P.
2. Atendiendo al OTROSÍ suscrito por el demandado frente al pagaré N°359223270 por valor de \$68.841.732, se servirá aclarar por qué, tanto en el *hecho* 5 de la demanda, como en las pretensiones de ésta, solicita la ejecución por un capital de \$69.450.134.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por BANCO DE BOGOTÁ en contra de LEMIS JOSÉ BRACAMONTE MUÑOZ., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Jueza

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d9be40d35a6c2baed4d6faaaa7afe42aed7bac2cbf00558a80c2d42eacc552

Documento generado en 27/11/2020 03:00:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092 (E)** Hoy **30 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.